

## MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

EL CIUDADANO LIC. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA PRESIDENTE MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER QUE:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 QUE HONRO EN PRESIDIR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, II, Y III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106, 107 Y 117 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA 33 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, SE APROBÓ EL SIGUIENTE.....

### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN DESTINADO AL SERVICIO PUBLICO DE UN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO “LA ESTANCIA” (FRACCION DE LA MANZANA 13, DONACIÓN: MZ013), CON SUPERFICIE DE 0.5 HECTAREAS (5,000.00 M2), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON LAS SIGIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 137.50 M, EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO MANZANA 13 DONACIÓN MZ013

AL SUR: 142.25 M, EN LÍNEA CURVA CON LA AVENIDA PASEO DE LA ESTANCIA

AL ESTE: 23.00 M, EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO MANZANA 13 DONACIÓN MZ013

AL OESTE: 55.96 M, EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO MANZANA 13 DONACIÓN MZ013

**SEGUNDO.-** SE PRUEBA LA DONACION EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO AL INFONAVIT, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL INMUEBLE SE CONSTRUYAN VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES YA VERTIDAS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL INMUEBLE SEÑALADO EN EL ACUERDO PRIMERO E IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE LA MANZANA 13 DONACIÓN MZ013 DEL FRACCIONAMIENTO “LA ESTANCIA”, MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL EL MUNICIPIO

ACREDITA LA PROPIEDAD CON LA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86048, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: FOLIO REAL R5\*58967 TITULAR MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, **CON UNA SUPERFICIE DE 0.5 HECTAREAS (5,000.00 M2)**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON LAS SIGIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 137.50 M, EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO MANZANA 13 DONACIÓN MZ013

AL SUR: 142.25 M, EN LÍNEA CURVA CON LA AVENIDA PASEO DE LA ESTANCIA

AL ESTE: 23.00 M, EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO MANZANA 13 DONACIÓN MZ013

AL OESTE: 55.96 M, EN LÍNEA RECTA CON RESTO DEL PREDIO MANZANA 13 DONACIÓN MZ013

**TERCERO.** - EN EL SUPUESTO DE QUE EL BIEN DONADO SE UTILICE CON UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, EL BIEN DONADO INVOCARÁ LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EFECTOS DE QUE REGRESE A SER DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 241 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**CUARTO.** - INSTRUYASE A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y AL AREA JURIDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE HAGAN LA ENTREGA MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE DONADO, DE MANERA INMEDIATA PARA QUE PUEDA SER OCUPADO POR EL DONATARIO A LA BREVEDA, CON LA FINALIDAD D EINIAR LOS ESTUDIOS, DICTAMINACION, ALINEACION Y PREPERACION DE DICHO BIEN INMUEBLE PARA SER CONSIDERADO COMO PARTE D ELA RESERVA TERRITORIAL QUE SERVIRA DE BASE PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR 2024-2030 DEL GOBIERNO DE MEXICO ASI COMO PERMITIR QUE EL DONATARIO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE EDIFICACION EN LA SUPERFICIE DONADA.

**QUINTO.** - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE TENGA DEL CONOCIMIENTO DE LA DESAFECTACION DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN Y REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE A DERECHO CORRESPONDA.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE AL **INFONAVIT**, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA EFECTOS DE QUE PROCEDAN A LLEVAR A CABO LOS ACTOS TENDIENTES

PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ACTO DE DONACIÓN.

**SEPTIMO.** - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBA LOS ACTOS JURÍDICOS PARA CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**OCTAVO.** - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE ESTE ACUERDO.

**POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JORGE VILLEGAS LUNA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

